



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 de Julio de 2019

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

Daniel Zelaya

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar el presente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, coloque contenedores de basura en la Av. 22 de Abril, en la zona norte de nuestra ciudad capital. (Desde Av. Los Álamos hasta Av. Sagrada Familia).

TITULO:



FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, coloque contenedores de basura en la Av. 22 de Abril, en la zona norte de nuestra ciudad capital. (Desde Av. Los Álamos hasta Av. Sagrada Familia).

El presente proyecto nace de haber realizado visitas al lugar como así también de las conversaciones mantenidas con los vecinos del lugar, quienes han manifestado su pesar y malestar por el acumulamiento de basura que en la zona se produce.

Que siendo obligación del Municipio mantener la limpieza de las calles y bregar por la salubridad de las mismas es que se formaliza el pedido de la instalación de contenedores de basura; para que los vecinos puedan depositarla allí, hasta que se produzca la recolección, evitando de esa manera la formación de focos infecciosos que dañan a la comunidad toda, especialmente a los niños que juegan en las inmediaciones y que en muchas ocasiones han visto peligrar su salud por el acumulamiento de basura.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.



**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, coloque Contenedores de Basura en la Av. 22 de Abril, en la zona norte de nuestra ciudad capital. (Desde Av. Los Álamos hasta Av. Sagrada Familia).

ARTÍCULO 2: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área competente realice la recolección de basura en forma diaria.

ARTÍCULO 3: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las provisiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4: DE FORMA.

